

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al señor Ramón Holguín Alejo, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7964, que otorga el exequátur de Notario Público al Lic. Juan Pablo Ramos F.

G. O. No. 8666, del 29 de junio de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7964

VISTA la Ley del Notariado No. 770, del 8 de noviembre de 1927;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Lic. Juan Pablo Ramos F., para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de La Vega, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de abril del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7965, que deroga el Decreto No. 3601, del 11 de marzo de 1958, que concede naturalización dominicana al señor Fructuoso Plans Sanz de Bremond.

G. O. No. 8648, del 11 de abril de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7965

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda derogado el Decreto No. 3601, de fecha 11 de marzo de 1958, mediante el cual se concede naturalización dominicana al señor Fructuoso Plans Sanz de Bremond.